



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. -----

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) para llevar a cabo la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2020**. Asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios**, los ciudadanos: Lic. Enrique Munguía, Asesor de la Subsecretaría del Transporte, en representación del Mtro. Brando Alan Flores Pérez, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Lic. Brígido Rodríguez Astorga, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector de Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; Lic. Enrique Valverde Galeana, Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos, en representación de la Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo, Procuradora Social de la Ciudad de México. -----

Con el carácter de **Invitados Permanentes**, los ciudadanos: Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Daniela Berenice Pérez Guzmán, en representación de la Lic. Noelia Peña Hurtado, Subdirectora de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C. -----

Con el carácter de **Secretario Ejecutivo del Comité y Secretaria de Actas**, respectivamente, los ciudadanos: Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad y Lidice Rocha Marengo, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad. -----

Con el carácter de **Invitados** participaron: Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa, Director de lo Consultivo, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Geog. Margarito Rojas Salas, Director General de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Movilidad; Lic. Miriam Michelle Hernández Ibarra, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación del Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad; Claudia Sánchez Ibarra, Coordinadora de Finanzas en la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad. -----

La Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Bienvenida y designación de presidente suplente. -----
2. Registro de asistencia y declaración de quórum. -----
3. Lectura y aprobación del Orden del día. -----
4. Aprobación de la Acción Social "Primer Programa de Ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de Vehículos que Cuentan con 10 o Más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtepac". -----



5. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para tramitar la suficiencia presupuestal para implementar la Acción Social “Primer Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución de Vehículos que Cuentan con 10 o Más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtepc”. -----
6. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Primer Programa de Ordenamiento por medio de la sustitución de Vehículos que Cuentan con 10 o Más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtepc” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que el Consejo de Evaluación de la Política Social de la Ciudad de México los haya aprobado. -----
7. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago del apoyo económico por las unidades efectivamente chatarrizadas en el marco de la Acción Social “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020”. -----
8. Aprobación de la Acción Social “Apoyo Económico para el Retiro Voluntario de Concesiones que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en las inmediaciones de la Ampliación Metrobús Línea 3”. -----
9. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para tramitar la suficiencia presupuestal para implementar la Acción Social “Apoyo Económico para el Retiro Voluntario de Concesiones que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en las inmediaciones de la Ampliación Metrobús Línea 3”. -----
10. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo Económico para el Retiro Voluntario de Concesiones que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en las inmediaciones de la Ampliación Metrobús Línea 3” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que el Consejo de Evaluación de la Política Social de la Ciudad de México los haya aprobado. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE SUPLENTE. La Secretaria de Actas del Comité, Lídice Rocha Marengo, haciendo uso de la palabra, comunicó a los presentes que el Presidente Suplente del Comité, el Mtro. Andrés Lajous Loaeza, no podría acompañarlos en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico, por lo que de conformidad con la cláusula sexta párrafo cuarto del Contrato de Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, sometió a consideración del Comité Técnico la designación del Lic. Enrique Munguía, Asesor de la Subsecretaría del Transporte, para que presidiera la Sesión, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobada la propuesta por unanimidad. -----

2. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Presidente de la Sesión, Enrique Munguía, dio la bienvenida a los asistentes a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2020. Lídice Rocha Marengo verificó la lista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la cláusula sexta del Contrato de Fideicomiso, podía instalarse formalmente la



Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2020. Enrique Munguía, una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a Lídice Rocha Marengo proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día. -----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lídice Rocha Marengo continuó con la lectura del Orden del día y preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes. -----

ACUERDO: FIFINTRA/01/13/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) Y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.** -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día. -----

4. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien comentó que en la sesión anterior solicitó un cuadro en el que se desglosaran los movimientos presupuestales del fideicomiso y que como este punto se está pidiendo la aprobación de recursos presupuestales, se encuentra en una posición de no tener claros dichos movimientos, pues mencionó que al inicio, el fideicomiso tenía mil millones de pesos y, en su entendido, la dirección de planeación no autorizó unos recursos, por lo que sin contar con el cuadro mencionado, llegó a la suma de mil cuarenta y nueve millones pesos y, por lo tanto, ya se rebasó lo que se tenía autorizado y que sin tener las bases solicitadas existe una incertidumbre alta por su parte. Acto seguido, Lídice Rocha se disculpó por no haber enviado el cuadro mencionado, ya que hacían falta ajustar ciertos detalles junto con la Dirección de Administración y Finanzas pero que, en efecto, ese es el límite con estos dos programas a aprobar, asimismo, refirió que en la sesión pasada se aprobó que los cincuenta y seis millones que se tienen de remanentes, se utilice para el programa de sustitución de ruta con convocatoria abierta y sin ruta en particular, por lo que, en ese sentido, se tienen mil cincuenta y seis millones disponibles y se está todavía dentro del límite, afirmando que sí están autorizados pues no se tuvo ningún problema con ello y no se había recibido negativa por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas. A lo que el Lic. Brígido Rodríguez Astorga comentó que él tenía entendido que la afectación fue rechazada por la dirección de planeación. Jorge Sosa García tomó la palabra y comentó que lo único en donde hubo alguna confusión fue en el tema de las cámaras, pues la Secretaría de Administración y Finanzas emitió un oficio donde se autoriza ejercer esos recursos, pero se rechazó la afectación. Seguido de esto, Claudia Sánchez Ibarra, haciendo uso de la palabra, aclaró que la afectación líquida que se subió de remanentes fue rechazada por la dirección de planeación, pues requieren un ajuste en la justificación, es decir, mencionar el



número de cuenta del fideicomiso donde están los remanentes pero que el primero de noviembre se pone dicha justificación y ya pasaría sin ningún problema, aunque desafortunadamente ya no se está dentro del tiempo establecido en el manual. Lídice Rocha comentó que la operación los rebasó pero que ya se está trabajando en el cuadro de movimientos de los recursos del fideicomiso y que el Secretario ya cuenta con una versión preliminar, asegurando que sí se cuenta con la suficiencia presupuestal para aprobar estos dos programas propuestos para esta sesión. El Lic. Brígido Rodríguez Astorga dijo que sería de forma financiera porque presupuestalmente todavía no existen los recursos. Después de esto, el Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano preguntó si se cuenta con la capacidad administrativa para ejecutar la acción social debido a los tiempos limitados para llevarlo a cabo y las gestiones para quien solicite el apoyo. A lo que Lídice Rocha comentó que se tiene un cronograma bastante justo porque se necesita comprometer los recursos al trece de noviembre conforme a la circular emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, pero que en los lineamientos de operación todo está planteado para que se aprueben antes de dicha fecha, por lo que se van a recibir las solicitudes durante un periodo corto, es decir, tres días, y la revisión documental será de dos días por parte de la Dirección General del Registro Público y, posteriormente, se pasarán a aprobación del Comité aquellos expedientes que hayan cumplido con los requisitos previstos. Asimismo, mencionó que la Subsecretaría del Transporte ya ha realizado un trabajo, concientizando a los transportistas en Cuauhtepc, ya que es un proyecto que a la Jefa de Gobierno le interesa mucho, entonces ya se tienen pasos previos y en este momento se está concretando la parte administrativa. También, hizo mención que, aunque se tiene tiempos muy cortos, sí se está en posibilidades de sacar adelante el programa porque la Subsecretaría del Transporte implementó el proceso de regularización a través de mecanismos digitales que permiten hacer la validación de los expedientes de manera más rápida, por lo que sí se cuenta con la capacidad de ejecutarlo. En cuanto a las siguientes fases, mencionó que una vez que son aprobados, se les da un periodo de treinta días hábiles para que ellos consigan un crédito, terminando este el cinco de enero, y a partir de ese momento, se firma el convenio de colaboración con la empresa que se conforme con los concesionarios de la ruta 88 y, con base en eso, se hace un pago para la empresa y para aquellos que decidan entrar a retiro voluntario, por lo que todos estos pagos entrarían como pasivo circulante de este ejercicio fiscal, además, las chatarrizaciones se van a postergar pero se tiene planteado que se hagan durante el mismo periodo que se va a hacer del programa de sustitución con la convocatoria abierta, es decir, en el mes de marzo, por esto, se ajustaron los tiempos para conservar el periodo para que los concesionarios adquieran las nuevas unidades. Para esto, Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano comentó que no se debe olvidar que la carga se queda para la Unidad Responsable del Gasto y se deben de cuidar los tiempos, a lo que Lídice Rocha confirmó que se tienen bien marcados los tiempos y se estará al pendiente de ello. La Secretaria de Actas preguntó si alguien más tenía comentarios o dudas y, cedió la palabra a la Lic. Miriam Michelle Hernández Ibarra quien refirió que de las ciento cincuenta y nueve unidades que se pretenden sustituir por las noventa y dos nuevas, cuestionó sobre qué porcentaje es del padrón que se tiene de ruta en Cuauhtepc, a lo que el Lic. Enrique Munguía comentó que en Cuauhtepc hay dos organizaciones que operan el transporte concesionado: ruta 18 en el lado Oriente y ruta 88 en el lado Poniente; en el caso de ruta 18, lo que se hace es reducir la flota por la cuestión de demanda teniendo un total de doscientas cincuenta y nueve unidades y por eso se hace una reducción de una parte de la flota, aunque no operen diariamente con ese número de unidades porque ya no son unidades nuevas, se encuentran en mantenimiento o no circulen. Por el otro lado, en la ruta 88, ellos operan todos los servicios, agrupados en ramales, mencionados en los lineamientos, en especial, se están seleccionando dos ramales, el que va directamente a la zona de Cuauhtepc y el que va a la zona de Guadalupe Chalma, donde en uno son noventa unidades y en el otro son sesenta y nueve, dando el total de ciento cincuenta y nueve, entonces en este caso, la sustitución es para todas las unidades que llegan a la parte más al norponiente de la Alcaldía Gustavo A. Madero y, aunque tienen unas unidades cerca de esta zona, van a



lugares del Estado de México como son Santa Cecilia y otra zona de Tlalnepantla que este año no entrarían, pero de las que llegan de ruta 88 a la zona de Cuauhtepac, se sustituye el cien por ciento de las unidades. Acto seguido, Lídice Rocha agregó que este es el primer programa de reordenamiento, es decir, es una primera fase, y el próximo año se va a presentar la segunda fase con lo que la Secretaría considere que se complete el ordenamiento y que será mucho más intensiva en la ruta 18. La Secretaria de Actas preguntó si existía alguna otra duda o comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/02/13/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS F), G) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico a excepción del Lic. Brígido Rodríguez Astorga que votó en contra, se declaró aprobado el acuerdo por mayoría de votos, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

5. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/03/13/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS O), R) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE



PÚBLICO Y; PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$106,875,000.00 (CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”.** -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

6. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HAYA APROBADO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN. Lídice Rocha Marenco preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/04/13/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS F), G) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC” E, INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HAYA APROBADO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

7. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DEL APOYO ECONÓMICO DE LAS UNIDADES EFECTIVAMENTE CHATARRIZADAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO



DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020". Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/05/13/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO EL PAGO DEL APOYO ECONÓMICO DE LAS UNIDADES EFECTIVAMENTE CHATARRIZADAS A FAVOR DE LA EMPRESA BENEFICIARIA "CORREDOR EJE 3 OTE. NORTE SUR S.A. DE C.V.", POR EL MONTO TOTAL \$85,200,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020". SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A LA FIDUCIARIA SU PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN LÍNEA, UNA VEZ QUE ÉSTA HAYA RECIBIDO SU TÍTULO DE CONCESIÓN COMO CORREDOR DEL SISTEMA METROBÚS. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA CUENTA CLABE INTERBANCARIA 002453002313090392, EN BANCO BANAMEX, A NOMBRE DE DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L DE C.V., CON RFC DVC910102VDA. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

8. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3". Lídice Rocha Marengo comentó que se hizo una corrección en los lineamientos de operación, pues se incorporó el proceso de chatarrización, después preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien insistió sobre la incertidumbre que le genera si el recurso público se puede destinar para este tipo de programas, dijo que a lo mejor estaba muy avanzado y que ya hay la instrucción respectiva pero confirmó su comentario en el primer punto de que ya se está próximo al cierre presupuestal y suplicó que se distribuya bien lo financiero o lo contable con lo presupuestal porque hasta el momento se lleva aproximadamente un treinta y tres por ciento de ejercido y ya faltan dos meses, y su preocupación es de que se iría a pasivo. A lo que Lídice Rocha comentó que para el programa anteriormente descrito sí se iría a pasivo circulante, pero en este caso, no se iría a pasivo, pues únicamente

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



es la extinción de las concesiones, el pago se va a llevar a cabo este mismo año antes del treinta y uno de diciembre. Acto seguido, el Lic. Brígido Rodríguez Astorga preguntó si el Gobierno está en condiciones de otorgar estos apoyos, a lo que la Secretaria de Actas comentó que está alineado a los fines del fideicomiso en el sentido de garantizar la prestación del servicio, en este caso, de Metrobús, pues este Organismo también es transporte público colectivo concesionado aunque tenga características especiales pero sí entra en este rubro, entonces, lo que busca este programa es garantizar que el corredor que actualmente existe y que está prestando el servicio, pueda tener viabilidad financiera, pues estos operadores a los que se les va a extinguir su concesión ya no podrían incorporarse al corredor actual porque implicaría el fracaso de la empresa y, por otro lado, ellos tampoco se pueden mover a otra zona porque en todas las rutas que prestan el servicio de alimentadores se generaría un desajuste y, la solución técnica que se encontró fue la extinción de estas concesiones. A esto, el Lic. Brígido Rodríguez Astorga preguntó si al ya no ser permisionario y no tener una unidad, se les daría este apoyo y ya no sería dueño de una concesión, a lo que Lídice Rocha Marengo afirmó diciendo que ya no serían prestadores del servicio y sería un esquema de compensación para que se retire la concesión. Seguido de esto, la Lic. Miriam Michelle Hernández Ibarra tomó la palabra para preguntar si las veinticinco unidades que se mencionan sería la totalidad de este programa y si los once millones ochocientos setenta y cinco mil pesos se encuentran dentro de los mil millones de techo presupuestal; por lo que la Secretaria de Actas aseguró que sí sería el total de unidades y que estarían dentro de los mil millones más los cincuenta y seis de remanentes. Después, el Lic. Enrique Munguía haciendo uso de la palabra, explicó que en este caso es algo completamente distinto, pues no se habla de una zona periférica sino de la zona centro de la ciudad, y este recorrido que desaparece y por eso se da este apoyo para que dejen de brindar el servicio personas que lo han dado por más de cuarenta años y, es que no pueden entrar a Metrobús porque solo es una ampliación y ya hay una empresa que la va a cubrir y no se pueden quedar en el tramo del recorrido que no está dentro de este Organismo es de Circuito Interior y Cuauhtémoc a Ciudad Universitaria porque ahí ya hay otras rutas que brindan el servicio, entonces, se generaría una competencia desleal y no tendrían demanda que cubrir, dado que ya está cubierta, pues no solo es un tema de cómo se retira sino también se mejora la operación en el resto del recorrido que tenía esta ruta que tendrían otras y que va a modificarse la operación de toda la zona a partir de la entrada de Metrobús, y este retiro forma parte de una estrategia más grande de reordenamiento de la zona para la correcta operación de la ampliación de la Línea 3. Acto seguido, el Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano replicó sus mismos comentarios que en el primer acuerdo, en cuanto a si se tiene el tiempo para ejecutar el programa, a lo que Lídice Rocha comentó que se presenta el mismo escenario hasta el trece de noviembre para la aprobación y como son sólo veinticinco unidades, tanto para la recepción como la validación de los expedientes sí da el tiempo y se pasaría a aprobación antes o el mismo día del trece los expedientes que hayan sido validados para que el Comité Técnico los apruebe y después se les hace saber que inicia el proceso de extinción de la concesión para después hacer la chatarrización este mismo año y proceder a hacer los pagos al treinta y uno de diciembre. La Secretaria de Actas preguntó si existía alguna otra duda o comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/06/13/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS F), G) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE



CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3".-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico a excepción del Lic. Brígido Rodríguez Astorga que votó en contra, se declaró aprobado el acuerdo por mayoría de votos, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

9. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3". Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/07/13/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS O), R) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y; PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$11,875,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3". -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

10. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3" E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HAYA APROBADO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN. Lídice



Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/08/13/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS F), G) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3” E, INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HAYA APROBADO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, asimismo, comunicó al Presidente y a los integrantes del Comité Técnico que se habían agotado los puntos del orden del día. -----

CIERRE DE SESIÓN

Enrique Munguía, Presidente Suplente de la Sesión, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que siendo las 16 horas con 44 minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinte y, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
PRESIDENTE SUPLENTE

Enrique Munguía Ávila 
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



**FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE
PÚBLICO (FIFINTRA)**

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE OCTUBRE DE 2020**

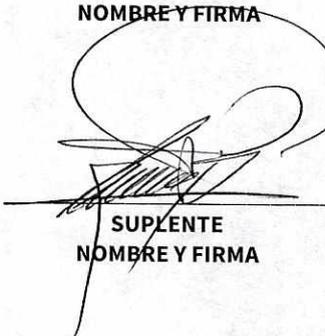
DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 28 de octubre de 2020.

